

EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ, en calidad de Apoderado de ELICODESA

**SAU** y, en uso de las facultades delegadas en virtud de escritura de poder, de fecha 23 de enero de 2024 ante la Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D° Inmaculada Benítez González, con número de protocolo 81 e inscrito en el Registro Mercantil de Cádiz, al tomo 2325, folio 108, sección 8°, hoja CA-23527, inscripción 55,

En relación a la oferta pública de empleo solicitada al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 01-2023-34723 para la selección de tres (3) operarios de mantenimiento para su contratación laboral mediante contrato Temporal conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,

Y Considerando las alegaciones presentadas por D. Mauricio García Llevanos, sobre la baremación provisional publicada,

## **RESUELVE**

**Primero.**- Estimar parcialmente a propuesta del órgano de Selección las alegaciones presentadas por el aspirante en relación a la baremación de la formación complementaria exigida en las bases que rigen la meritada oferta, obteniendo un total de 1 punto.

Segundo.- Desestimar a propuesta del órgano de selección las alegaciones presentadas por el aspirante en relación a la baremación de su experiencia profesional, habida cuenta de que la documentación aportada no acredita una experiencia directamente relacionada con el puesto que se oferta, monteniéndose por tanto la puntuación otorgada de cero puntos.

reglizada es el que a continuación se detalla.

| PINO VARE | LA .     | IECLIC                   |  |   |   |
|-----------|----------|--------------------------|--|---|---|
|           |          | JESUS                    | 3.16                                   | 1   | 4.16  |
| REZ RODI  | RIGUEZ   | MANUEL                   | 1.7                                    | 1   | 2.7   |
| RGAS PRAD | 00 1     | MANUEL                   | 0.98                                   | 1   | 1.98  |
| RCIA LLEV | ANOS I   | MAURICIO                 | 0                                      | 1   | 1.30  |
| RBA VALD  | ERAS I   | MANUEL DAVID             | 0                                      | 0.50  | 0.50  |
| 3         | GAS PRAD | IGAS PRADO ICIA LLEVANOS | GAS PRADO MANUEL CIA LLEVANOS MAURICIO | GAS PRADO MANUEL 0.98 CIA LLEVANOS MAURICIO 0 | GAS PRADO MANUEL 0.98 1 CIA LLEVANOS MAURICIO 0 1 |

**Cuarto.**- Salvo la modificación anterior, se mantiene el resto de los términos de la resolución de fecha 5 de Marzo de 2024, relativa a fecha y hora para practicar las entrevistas.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar (http://www.sanlucardebarrameda.es/anuncios).

Sanlúcar de Barrameda, a 06 de Marz

Fdo.: Eduardo Rodríguez Jiménez